



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Entidad para 2012

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general para 2012 en sesión de 29 de diciembre de 2011. Fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 58, de 23 de marzo de 2012 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. No se han formulado reclamaciones contra referido acuerdo y conforme a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Ley de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	62.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	73.800,00
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.700,00
	Total operaciones corrientes	204.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	110.000,00
	Total operaciones de capital	110.000,00
	Total ingresos	314.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	51.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	126.700,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	19.000,00
	Total operaciones corrientes	197.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	117.000,00
	Total operaciones de capital	117.000,00
	Total gastos	314.000,00



Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cilleruelo de Abajo, a 10 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Julio Maeso González